RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES PRESENTADAS AL INFORME DE EVALUACIÓN FDLF-CMA-032-2018.

OBSERVACIÓN PRESENTADA POR CONSORCIO PI

Referencia interna:	FDLF-CMA-032-2018 (Presentación de oferta)
Descripción del proceso	REALIZAR A PRECIO GLOBAL FIJO LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, LEGAL, FINANCIERA, SOCIAL, AMBIENTAL Y S&SO, A LOS CONTR
De:	CONSORCIO PI FONTIBON
Usuario:	WILSON GIOVANNI URREA URREA
Fecha:	15 horas de tiempo transcurrido *(20/12/2018 03:54:25 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Para:	ALCALDIA LOCAL DE FONTIBON;
Referencia del mensaje	CO1.MSG.720879
Tipo de mensaje:	General
Asunto:	ACLARACION CONSORCIO PI FONTIBON

OBSERVACIÓN

De acuerdo a las evaluación Técnica publicada el día 17 de Diciembre del año en curso, nos permitimos aclarar nuestra propuesta de acuerdo a la valoracion hecha al **CONSORCIO PI FONTIBON**. Estamos remitiendo Cartas de Compromiso de Cada uno de los Profesionales Propuestos Anexos 13 y 16.

RESPUESTA

Al proponente en el informe de evaluación de requisitos técnicos habilitantes y ponderables se le observó el hecho de no evidenciar el cumplimiento del requisito **EL PROPONENTE NO APORTA LO REQUERIDO EN EL PLIEGO DE CONDICIONES FORMATO INFORMACIÓN PERSONAL CLAVE PARA EL CARGO DE ESPECIALISTA EN GEOTECNIA Y PAVIMENTOS, SOLO APORTA PROFESIONAL PARA EL CARGO DE ESPECIALISTA EN PAVIMENTOS**, toda vez que el pliego de condiciones para este requisito exigió lo siguiente:

1	ESPECIALISTA EN GEOTECNIA Y PAVIMENTOS	Profesión: Ing. Civil o Ing. de transportes y vías con tarjeta profesional vigente. Título de postgrado: Especialización geotecnia y pavimentos, y Maestría o Doctorado en Ingeniería Exp. Profesional: no menor de diez (10) años Exp. Específica: no menor de siete (7) años Ámbito de la Experiencia Especifica: Experiencia como especialista o asesor geotecnia y pavimentos en proyectos de Interventoría de construcción y/o rehabilitación y/o mantenimiento de malla vial urbana.	30%

No cumpliendo lo que se requirió en relación a este especialista; el proponente en su documento de observaciones aporta anexos 13 y 16, documentos que no fueron requeridos en esta etapa de la evaluación. Se reitera el hecho que el proponente para el cargo de ESPECIALISTA EN GEOTECNICA Y PAVIMENTOS no presentó profesional alguno, simplemente se limitó a ofertar un ESPECIALISTA EN PAVIMENTOS que no

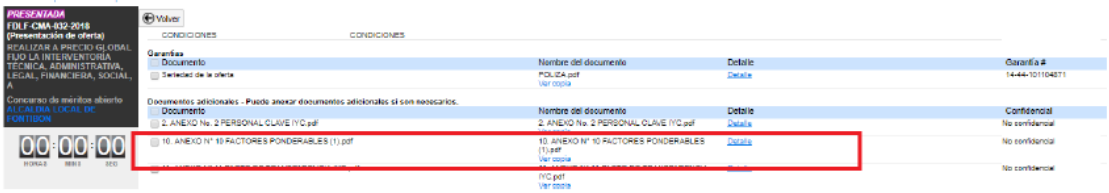
cumple con lo exigido en el pliego de condiciones; así las cosas el proponente no puede continuar siendo evaluado al no presentar los requisitos habilitantes como se requirió en el pliego de condiciones.

OBSERVCIÓN PRESENTADA POR INTERVENTORÍA Y CONSTRUCIVILES SAS

Referencia interna:	FDLF-CMA-032-2018 (Presentación de oferta)
Descripción del proceso	REALIZAR A PRECIO GLOBAL FIJO LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, LEGAL, FINANCIERA, SOCIAL, AMBIENTAL Y S&SO, A LOS CONTR
De:	INTERVENTORIA Y CONSTRUCIVILES SAS
Usuario:	CARLOS ALBERTO ARAMBULA CURREA
Fecha:	2 días de tiempo transcurrido *(18/12/2018 04:59:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Para:	ALCALDIA LOCAL DE FONTIBON;
Referencia del mensaje	CO1.MSG.716425
Tipo de mensaje:	General
Asunto:	OBSERVACIONBES AL INFORME

OBSERVACIÓN No. 1

1. En el informe publicado por la entidad, en los factores ponderables la entidad no esta otorgando los puntos correspondientes al personal en condición de discapacidad, solicito a la entidad verificar de nuevo este requerimiento puesto que en la plataforma se evidencia dicho requisito de la siguiente manera:



Siendo así las cosas solicito sean verificados nuevamente los puntos del personal en condición de discapacidad, así mismo adjunto el documento donde se puede evidenciar siendo el mismo que esta publicado en la plataforma.

RESPUESTA

Al proponente en el informe de evaluación de requisitos técnicos habilitantes y ponderables no se le efectuó asignación de puntaje por PUNTAJE ADICIONAL PARA PROPONENTES CON TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD, al no evidenciar el cumplimiento del requisito; sin embargo, teniendo en cuenta la observación presentada el comité técnico evaluador procedió a efectuar la verificación nuevamente frente al cumplimiento de este requisito donde efectivamente se evidenció que el proponente aportó en debida forma los documentos requeridos para la asignación del puntaje por este factor.

OBSERVACIÓN No. 2

2. Adjunto los documentos solicitados en el informe de evaluación
   - Anexo No. 15
   - Anexo No. 16
   - Anexo No. 17

RESPUESTA

Al proponente en el informe de evaluación de requisitos técnicos habilitantes y ponderables se le observó el hecho de no evidenciar el cumplimiento del requisito de aportar el anexo No. 16; documento que fue aportado durante la etapa de traslado del informe preliminar cumpliendo con lo exigido en el pliego de condiciones.